



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**

Fecha: 28 de mayo de 2019

ADENDA N° 1

MÍNIMA CUANTÍA No. 015 DE 2019

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE RELOJES MECÁNICOS PARA LA RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CANCELLERÍA"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 5653 del 06 de julio de 2018, y el Decreto No. 2655 del 25 de abril de 2017, se expide la siguiente Adenda de acuerdo a la observación presentada por Máquinas y Equipos S.A.S., en la cual establece que los elementos objeto de la presente contratación pueden ser entregados remano facturados. Por lo anterior, se hace necesario modificar el Anexo No. 2 Anexo Técnico Especificaciones Técnicas del proceso en los siguientes términos:

MODIFICAR EL ANEXO NO. 2 ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual quedará así:

ANEXO. No. 2

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE RELOJES MECÁNICOS PARA LA RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CANCELLERÍA".

El proponente en caso de ser adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones:

1. El contratista deberá entregar trece (13) relojes eléctricos de radicador de correspondencia con las siguientes características:
 - Impresión automática de golpe
 - Fechador con año, mes, día, hora, minuto al introducir documento
 - Indicador digital de hora y minuto, frontal



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**

- Reloj exterior digital
 - Capacidad de dos prefijos
 - Numeración consecutiva
 - Cerradura de llave
 - Inserción de placa con nombre de dependencia
 - Normalizador de golpe
 - Cinta de fácil remplazo
 - 12 meses de garantía por defectos de fábrica
2. El contratista deberá entregar al Supervisor del contrato que designe el Ministerio dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, la totalidad de relojes eléctricos de correspondencia objeto de este contrato.
 3. El contratista debe encargarse de la logística en cuanto al desplazamiento y entrega en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de los relojes eléctricos de correspondencia.
 4. En el evento que los relojes presenten fallas por calidad de fabricación y que no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá realizar el cambio en un plazo máximo de 5 días calendario contados a partir de la solicitud generada por el supervisor del contrato, sin que dicha solicitud genere costos adicionales de transporte.
 5. El proponente deberá entregar la totalidad de los relojes en condición nuevo, dichos elementos no podrán ser remanufacturados, cumpliendo con las políticas de calidad de todos los productos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
C.C. No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:	NIT:	
Dirección:	Tel. Fijo:	
Ciudad:	Celular:	
Email:		



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**

Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente adenda quedan incólumes.

LUIS ARMANDO LOPEZ BENITEZ
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Cindy Alexandra Orjuela Méndez. Abogado del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Revisó: Melissa Johanna Montoya Quirama. Coordinadora del Grupo de Licitaciones y Contratos.
GLC 22.92